CADALSO

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.014, conforme al siguiente

R E S U M E N POR C A P I T U L O S

INGRESOS

CAPITULOS		EUROS
1	Impuestos Directos……	64.235,30
2	Impuestos Indirectos……..	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos…….	82.046,30
4	Transferencias corrientes ……..	112.352,00
5	Ingresos patrimoniales…….	4.658,00
6	Enajenación inversiones reales……	0,00
7	Transferencias de capital ……..	141.000,00
8	Activos Financieros…….…….	0,00
9	Pasivos Financieros……..……	0,00
	TOTAL.....	406.291,60

GASTOS

CAPITULOS		EUROS
1	Gastos de personal …….	71.404,20
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios…….....	104.317,56
3	Gastos financieros …….....	1.520,93
4	Transferencias corrientes ……	70.674,60
6	Inversiones reales ……	151.500,00
7	Transferencias de capital……	5.500,00
8	Activos financieros …….	0,00
9	Pasivos financieros ……	1.374,31
	TOTAL.....	406.291,60

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se publica, así mismo, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, quedando aprobada la Relación de Puestos de Trabajo.

Personal Funcionario.

// Secretario-Interventor : Puesto agrupado con el Ayuntamiento de San Martín de Trevejo (Cáceres). Grupo : A1/A2. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento Específico y de Productividad : Fijado de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.

// Administrativo : Propiedad. Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 18. Complemento Específico y de Productividad: Fijado de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Cadalso a 02 de enero de 2014.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Ignacio Rodríguez Blanco.

8